

no; justificado se libre el testimonio que se encarga
 para dar consueño a la Supremacia
 de hallarse en su estado: Omitiendo conab
 mente a los Alcaldes de Darro p.^a municipal
 sus nombres, y para su cumplimiento, con sueldo al R.^o
 de la N.^a M.^a de Granada
 Asimismo se ha visto presente por D.^o D.^o
 sobre el of.^o que se para el nombrado de
 apremio de la N.^a M.^a de Darro. Asimismo
 refugio a la continuacion de la
 huido, y emplazam.^{to} que hace al primer
 dudo; y cuando el Ayuntamiento acordó que
 interdicado de su liberal comercio.

Así lo acordaron y firmaron los R.^{os} que se ven
 se que damos fe = Entrados = 18 de = 1800 =

D.^o Spiridion Canova Andrés Vicente
 Canova Cap.^o
 Fran.^o Mateo Melero Blas Rogelio
 Miguel Mateo Lopez
 Mateo

Leon Navarro Manuel Peralta
 Juan de la Cruz

Nota: En veinte y ocho de B. se sacó el testimonio del Real Expediente
 y aff. que precede, y para el Careo el veinte y nueve de
 diecinueve con el careo. 18 de B.

Navarro

